



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, **18 JUL 2016**

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Glenda Stefani BUSTOS (Legajo N° 33598867), solicitando licencia estudiantil por razones de maternidad;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable del Gabinete Psico-Social de la Facultad;

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07 en su Art. 3°, inc. a);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° de la citada Ordenanza, el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna Glenda Stefani BUSTOS (Legajo N° 33598867), por una Época General de Examen a partir de la Primera Época General del año 2014;

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Glenda Stefani BUSTOS la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de la regularidad de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

- Finanzas Públicas (021)
- Contabilidad III (205)

30/10/2016

30/10/2016

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario General
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON SORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas